

**MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

26 MAR 2019

N° 791

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019 que delega funciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; la necesidad de modificar Dex N° 1041 de fecha 24 de abril de 2018, con el fin de ordenar numeraciones de posturas en Ferias Libres; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

### DECRETO:

**1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 952 de fecha 03 de diciembre de 2019, que autoriza traslado de postura en Ferias Libres, a Contribuyente que se indica; a contribuyente que se indica en el punto 1°:**

#### a) DONDE DICE:

1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N°2083 de fecha 08 de agosto de 2017, el cual dispone término por inasistencias injustificadas al Permiso de Vía Pública, sobre Bien Nacional de Uso Público, ubicado en Feria Libre N° 7 "Valdivieso", postura N°12, con Patente rol N°6-302135 el cual fue otorgado a doña NAYARET BURGOS CASTILLO, Tachado Ley 19.628** Lo anterior, en consideración a la evaluación de los documentos entregados por el contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual, como también a la evaluación de los fundamentos que esgrime respecto de las ausencias que registró en el semestre, de acuerdo a lo indicado en la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública.

#### b) DEBE DECIR:

1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N°2083 de fecha 08 de agosto de 2017, el cual dispone término por inasistencias injustificadas al Permiso de Vía Pública, sobre Bien Nacional de Uso Público, ubicado en Feria Libre N° 5 "Einstein Oriente", postura N°12, con Patente rol N°6-302135 el cual fue otorgado a doña NAYARET BURGOS CASTILLO, Tachado Ley 19.628** Lo anterior, en consideración a la evaluación de los documentos entregados por el contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual, como también a la evaluación de los fundamentos que esgrime respecto de las ausencias que registró en el semestre, de acuerdo a lo indicado en la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo  
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

MAO / VCM / jpd

1534696

**MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

**RECOLETA,**

26 MAR 2019

**DECRETO EXENTO N° 791**

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019 que delega funciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; la necesidad de modificar Dex N° 1041 de fecha 24 de abril de 2018, con el fin de ordenar numeraciones de posturas en Ferias Libres; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

**1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 952 de fecha 03 de diciembre de 2019, que autoriza traslado de postura en Ferias Libres, a Contribuyente que se indica; a contribuyente que se indica en el punto 1°:**

**a) DONDE DICE:**

**1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N°2083 de fecha 08 de agosto de 2017, el cual dispone término por inasistencias injustificadas al Permiso de Vía Pública, sobre Bien Nacional de Uso Público, ubicado en Feria Libre N° 7 "Valdivieso", postura N°12, con Patente rol N°6-302135 el cual fue otorgado a doña NAYARET BURGOS CASTILLO, Tachado Ley 19.628** Lo anterior, en consideración a la evaluación de los documentos entregados por el contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual, como también a la evaluación de los fundamentos que esgrime respecto de las ausencias que registró en el semestre, de acuerdo a lo indicado en la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública.

**b) DEBE DECIR:**

**1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N°2083 de fecha 08 de agosto de 2017, el cual dispone término por inasistencias injustificadas al Permiso de Vía Pública, sobre Bien Nacional de Uso Público, ubicado en Feria Libre N° 5 "Einstein Oriente", postura N°12, con Patente rol N°6-302135 el cual fue otorgado a doña NAYARET BURGOS CASTILLO Tachado Ley 19.628** Lo anterior, en consideración a la evaluación de los documentos entregados por el contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual, como también a la evaluación de los fundamentos que esgrime respecto de las ausencias que registró en el semestre, de acuerdo a lo indicado en la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública.

**2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

MAO/VCM /jpd

TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Inspección- Vía Publica-interesado

1534096